



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de**  
**Bogotá D. C.**

15 SEP 2020

---

Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 2016-0093

---

Secretaría, entregue a favor de la parte actora los títulos judiciales consignados al presente proceso por cuenta de las medidas cautelares practicadas en contra de la parte demandada.

Lo anterior, hasta concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas debidamente aprobadas, y teniendo en cuenta el informe secretarial rendido a folio 56 de la presente encuadernación, en el que consta el saldo que quedó pendiente de pago luego de haberse hecho en otrora una entrega de títulos.

Secretaría, proceda de conformidad.

Notifíquese,

**CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ**

Juez  
(2)

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y  
Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C. \_\_\_\_\_  
Por anotación en Estado No 30 de esta fecha fue  
notificado el auto anterior.  
Secretaria: **Nathaly Rocio Pinzón Calderón.**